

# PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



## **Apoyo para el acceso y permanencia en Educación Superior – I.U Colegio Mayor de Antioquia**

### **Entregar subsidio para matricula de estudiantes nuevos y de continuidad**

#### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80 y 90

#### **Características del beneficio:**

Orientar y favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad a la beca con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350 y 1058.

#### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Todos los bachilleres de la comuna donde fue priorizado el proyecto, independiente de la edad, grupo poblacional o género, que hayan sido admitidos a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

#### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en éste.
- Cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas, el tiempo de domicilio exigido en el municipio será mínimo de los últimos dos (2) años, situación que deberá ser certificada por los organismos competentes.
- Llevar como mínimo un (1) año de domicilio en la Comuna o Corregimiento, igual cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas, el tiempo de domicilio exigible en la Comuna y Corregimiento.
- Haber sido admitido en una Institución de educación superior del orden municipal.



- Pertener a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para becas en la institución.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Debe estar admitido a la Universidad.
- Presentarse a la convocatoria de las becas de PP, con los siguientes documentos:
- Demostrar residencia en la comuna que priorizó el recurso
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Puntaje del SISBEN (DNP), actualizado.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co)

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año: Diciembre - enero: primer semestre

Junio - Julio: segundo semestre.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año: Diciembre - enero: primer semestre

Junio - julio: segundo semestre

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Cada semestre se publica en la página institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y redes sociales, las inscripciones y convocatorias de las becas de presupuesto participativo.

A su vez se replica por correos electrónicos y medios estratégicos de comunicación.

También se elabora parrilla de contenido para envíos a medios de comunicación.

## Subsidio para sostenimiento de estudiantes.

### Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 60, 80 y 90

### Características del beneficio:

Orientar y favorecer la permanencia en la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad con el Auxilio de Sostenimiento para que los estudiantes cubran los costos asociados a la manutención durante su periodo de estudio.

Siempre y cuando, éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350

### ¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los estudiantes que son beneficiarios de las becas de PDL y PP y que la comuna tenga recurso para el auxilio.

### Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser beneficiarios de la beca de PDL y PP.
- Postularse en la plataforma de la institución. [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.
- Ningún estudiante puede recibir estos auxilios por más de una entidad del distrito de Medellín.

### Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Postularse en la plataforma de la institución. [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.

### Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) o en donde determine el territorio

### Fecha de apertura de la postulación:

## PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Finales de febrero - principios de marzo: primer semestre  
Finales de agosto - principios de septiembre: segundo semestre

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Finales de febrero - principios de marzo: primer semestre  
Finales de agosto - principios de septiembre: segundo semestre

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Cada semestre se publica en la página institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y redes sociales las inscripciones y convocatorias de las becas de presupuesto participativo.

## **Observatorio de la Comuna 1**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comuna 1

### **Características del beneficio:**

Incrementar las cifras de estudiantes beneficiados con el servicio de acompañamiento personalizado, a través de la verificación del estado académico de los jóvenes y la base de datos que entrega cada Institución. Reducir los inconvenientes o dificultades que se le puedan presentar a los estudiantes, por medio de la atención del área Psicosocial.

- Incentivar en el estudiante la confianza con el Observatorio de Educación Superior Comuna 1 Popular, como refugio y apoyo para resguardar y dar solución a sus necesidades académicas, institucionales, sociales y económicas, a efecto de combatir los índices de deserción que se generan por estos factores.
- Orientación individual a estudiantes con problemáticas psicosociales, brindadas con el fin de garantizar su permanencia en los programas académicos.
- Gestión de ayudas socioeconómicas para el debido aprovechamiento de los recursos priorizados por la comuna y ofrecidos a los estudiantes beneficiarios de las becas convenio directo de la comuna 1 Popular.
- Acompañar la orientación vocacional de los estudiantes de educación básica secundaria de la comuna 1 Popular y ofertar los programas académicos de las tres IES.
- Darle la garantía al estudiante que su servicio social lo va a realizar en las organizaciones de la comuna y cerca a su lugar de domicilio.

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



- Asesorar los estudiantes de básica secundaria en, proyecto de vida y orientación
- Asesorar los estudiantes de básica secundaria en proyecto de vida y orientación vocacional, en los casos puntuales que deriven de las visitas de promoción a la educación superior en el territorio.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Pueden ser beneficiados todas aquellas personas que residan en la Comuna 1 – Popular de Medellín.

- Estudiantes becados con presupuesto participativo.
- Estudiantes inscritos en grado 11° de las 16 instituciones ubicadas en la comuna, estas instituciones también son un actor beneficiado, ya que sus estudiantes serian parte de un programa de orientación vocacional.

Las personas que prestan el servicio, en este caso estudiantes y las organizaciones sociales del servicio prestado por los estudiantes.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

Haber sido admitido, y graduado con beca de convenio directo con una Institución de Educación Superior del orden municipal (I.U. Colegio Mayor de Antioquia, I.U. Pascual Bravo e Instituto Tecnológico Metropolitano) Así mismo comunidad estudiante de interés, pertenecientes a la comuna priorizada.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

Responder correo de contacto inicial con su gestor educativo, agendar visita de caracterización con su gestor educativo, mantener comunicación constante con su gestor educativo reportando las novedades que se puedan presentar.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Los beneficiarios se postulan de forma automática cuando son beneficiarios con las becas por convenio directo de Presupuesto Participativo en la comuna 1 y cuando su comuna priorizo el programa de acompañamiento y permanencia para la educación superior.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

N/A

### **Fecha de cierre de la postulación:**

N/A



### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Con las bases de datos compartidas por las Instituciones de Educación Superior de los estudiantes financiados con recursos de Presupuesto Participativo, se realiza el contacto para realizar el proceso.

## **Realizar técnica laboral**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comunas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 15, 16, 60 y 90

### **Características del beneficio:**

Orientar y favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad a la beca con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350 y 1058.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Todos los bachilleres del territorio o haber aprobado como mínimo el 9º grado, independiente de la edad, grupo poblacional o género, que quieran estudiar una de las técnicas que fue priorizada para la comuna, además de contar con disponibilidad de tiempo.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en éste.
- Ser habitante de la comuna.
- Pertener a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para la técnica.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Debe de postularse a la técnica.
- Presentarse a la convocatoria de las Técnicas, con los siguientes documentos:
  - Demostrar residencia en la comuna que priorizó el recurso
  - Fotocopia del documento de identidad
  - Acta o diploma de bachiller o certificado de haber aprobado como mínimo el 9 grado de bachillerato.

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Puntaje de Sisbén en versión 4
- Certificado de la EPS o de Sisbén.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co).

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realiza una vez al año: Febrero – marzo.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias se realiza una vez al año: Febrero – marzo.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Cada convocatoria se publica en la página institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y redes sociales.

A su vez se replica por correos electrónicos y medios estratégicos de comunicación.

## **Acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de las becas por convenio directo de Presupuesto Participativo.**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comuna: 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 13

### **Características del beneficio:**

Reconocimiento, presentación y contacto con los estudiantes beneficiarios de las becas de presupuesto participativo convenio directo, por parte de los gestores educativos, caracterización a estudiantes, registro de diarios de campo, registro compilatorio en la matriz de informe final.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Estudiantes beneficiarios de las becas por convenio directo de Presupuesto participativo de las comunas 2, 3, 5, 6, 7, 9 y comuna 13.

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

Ser estudiante de las instituciones universitarias Colegio Mayor de Antioquia, ITM y/o Pascual Bravo, ser beneficiario de las becas por convenio directo o del fondo Sapiencia para la Comuna 10, residir en una de las comunas donde se priorizo el proyecto de acompañamiento (Comunas 2, 3, 5, 6, 7 y 13).

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

Responder correo de contacto inicial con su gestor educativo, agendar visita de caracterización con su gestor educativo, mantener comunicación constante con su gestor educativo reportando las novedades que se puedan presentar.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Los beneficiarios se postulan de forma automática cuando son beneficiarios con las becas por convenio directo de Presupuesto Participativo en las comunas 2, 3, 5, 6, 7, 9 y comuna 13 y cuando su comuna priorizo el programa de acompañamiento y permanencia para la educación superior.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Este beneficio no requiere postulaciones, dado que se entrega a todos los estudiantes becados en las comunas donde fue priorizado el programa de acompañamiento y permanencia para la educación superior.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Este beneficio no requiere postulaciones, dado que se entrega a todos los estudiantes becados en las comunas donde fue priorizado el programa de acompañamiento y permanencia para la educación superior.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Cada gestor educativo se comunica de forma personalizada por correo electrónico y llamada telefónica con los estudiantes que recibirán el acompañamiento.

## **Curso de educación no formal**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comuna 2, 6, 12, 15 y 16



### **Características del beneficio:**

Orientar y favorecer el acceso a los diferentes cursos de educación no formal que fueron priorizados por la comuna y poder beneficiar a cualquier población del territorio de cada comuna con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350 y 1058.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Ser de Medellín o llevar por lo menos cinco años en el Distrito y vivir en la comuna que priorizo el recurso; cualquier grupo poblacional o género, con respecto al rango de edad y nivel educativo se determinará con el territorio.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en éste.
- Ser habitante de la comuna.
- Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para el curso.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Presentarse a la convocatoria de las becas de PP, con los siguientes documentos:
- Demostrar residencia en la comuna que priorizó el recurso
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Puntaje de Sisbén en versión 4.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) o en donde determine el territorio.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realiza una vez al año: Febrero – marzo.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias se realiza una vez al año: Febrero - marzo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Cada convocatoria se publica en la página institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y redes sociales.

A su vez se replica por correos electrónicos y medios estratégicos de comunicación.

## **Implementación del Centro de Estudios para la Transformación Educativa e Inserción Laboral- CETEL**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comuna 9

### **Características del beneficio:**

Generar estrategias de investigación, capacitación y desarrollo participativo que contribuyan a la proyección social de los graduados beneficiados por el programa Presupuesto Participativo Convenio Directo de la comuna 9.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Graduados de las 3 IES de orden distrital, beneficiados por las becas de convenio directo Presupuesto Participativo pertenecientes a la comuna 9. Igualmente, Al fungir como proyecto de investigación será impactada en segundo orden, toda persona, empresa, organización social y/o base comunal, comunidad académica y población en general de la comuna como a nivel Distrital, que se encuentre interesada en conocer los resultados y hallazgos presentados en los informes de gestión.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

Haber sido graduado de las 3 IES de orden distrital, beneficiados por las becas de convenio directo Presupuesto Participativo pertenecientes a la comuna 9.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

Participar de las convocatorias abiertas ofertadas desde CETEL. Participar de encuestas y entrevistas de caracterización socio ocupacionales. Participar de las jornadas y mesas de colaboración intersectorial. Finalmente, de los encuentros de socialización y divulgación de resultados.

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

N/A

**Fecha de apertura de la postulación:**

N/A

**Fecha de cierre de la postulación:**

N/A

**Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Ver información actualizada en el Micrositio CETEL ubicado en la plataforma digital de PP de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y demás redes sociales de la Institución. [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co).

## **Preuniversitarios y Preicfes**

**Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio:**

Comuna 5, 6, y 60.

**Características del beneficio:**

Capacitar y preparar a jóvenes y adultos de la comuna que priorizaron recurso, para la preparación del examen de estado ICFES y la presentación de las pruebas de ingreso a la educación superior de las universidades públicas.

**¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Vivir o estudiar en la comuna que priorizó el recurso.

**Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Ser habitante de la comuna.
- Estar cursando el grado 11 en alguna de las instituciones públicas de la comuna.

**Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

La selección la realiza cada rector de las instituciones que pertenecen a la comuna.

**Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo

N/A.

**Fecha de apertura de la postulación:**

N/A.

**Fecha de cierre de la postulación:**

N/A.

**Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

Los rectores informaron en las instituciones durante las horas de clase.

## Observatorio de la Comuna 6, Doce de Octubre

**Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comuna 6.

**Características del beneficio:**

Brindar información relacionada con los procesos de educación en la comuna producto de la inversión de recursos del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, en temas de matrícula, deserción, egresados y necesidades sociales de los estudiantes en las instituciones de educación superior adscritas al Distrito de Medellín.

**¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

**Matrículas:** Caracterización y seguimiento de los estudiantes matriculados por medio del programa de becas de PP.

**Egresados:** Caracterización de los egresados que fueron beneficiarios del programa de becas de PP.

**Deserción:** Identificación de los factores que inciden en la deserción en los estudiantes de la comuna.

**Necesidades sociales:** Identificación de la oferta formal y no formal en educación, tanto por las instituciones universitarias de carácter público, como por otros actores sociales que ofrecen programas de certificación de competencias laborales.

**Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

Todos los estudiantes que son beneficiarios de las becas de PDL y PP y que la comuna tenga recurso para el auxilio.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Ser beneficiarios de la beca de PL y PP.
- Estar estudiando en una Institución de educación superior adscrita al distrito de Medellín.
- Estudiar en una institución educativa pública de la comuna 6.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

N/A.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

N/A.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

N/A.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

N/A.

**PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo